RECONOCIMIENTO DE LAS CARTAS DE PAGO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUATRO.

Don Miguel de Campoy Moxonne Vezino desta Ciud. aviendo Vs. como mas a Lugar Digo que en Veinte y uno de Nouiembre del año passado de mill Setezientos y tres en Confianza de Vs. ó porque a Su favor Cartas de pago del Valor de Diferentes Juros Situados en las Rentas de Alcavalas y ciertos y derezias desta Ciud. que son de Cargo de Vs. para Pagar el Recudim.to de dhas Rentas por aquel tiempo del año de mill Setez.tos y quatro que son quatro Seiziento y zinquenta y quatro mill y quatrocientos mr. de Vellon que Valen Diez y nueve mill Duzientos y treinta y Seis Rs. y diez y Seis mr. en esta forma Setezientos Doziento y Sietemill Duzientos y zinquenta y Siete mr. por el Juro en Cabeza de la Iglesia Colegial de la Villa de Scalona = Diez y nueve mill Setezientos y Setenta y Siete mr. por el Juro en Cabeza de Juan Baup.ta Imperial = Zinquenta mill quatrozientos y quarenta y quatro mr. por el Juro del Hospital de S.n Andres de dha Villa de Scalona = Ziento y diez y ocho mill quinientos y quarenta y quatro mr. por el Juro en Cabeza del monasterio de la Conzepz.n de Ursolas = Quinta y Sietemill ochozientos y treinta y quatro mr. en Cabeza del monasterio de Madre de Dios de dha Ciud. = Ochenta y Seis mill, Seiziento y noventa y zinco mr. por otra Situaz.n en cabeza del monasterio de S.n Pedro Martir de dha Ciud. =